



SENADO REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010
ACTA NO. 00036

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2007
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE ENERO DEL 2007
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: AMARILIS SANTANA CEDANO Y DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 9:05 HORAS DE LA NOCHE DEL DIA DIEZ (10) DEL MES DE ENERO, AÑO DOS MIL SIETE, (2007), MIERCOLES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICE-PRESIDENTA
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS : SECRETARIO
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA
PRIM PUJALS NOLASCO
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
NOE STERLING VASQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (24)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: ANDRES BAUTISTA GARCIA, LUIS RENE CANAAN ROJAS, TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON, AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, MARIO ANTONIO TORRES ULLOA, FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA (7)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: GERMAN CASTRO GARCIA (1)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta Sesión Extraordinaria.

HORA 9:05 P. M.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

- a) LECTURA DE ACTAS: (No hubo)**
- b) APROBACION DE ACTAS: (No hubo)**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

- a) PODER EJECUTIVO (No hubo)**
- b) CAMARA DE DIPUTADOS (No hubo)**
- c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (No hubo)**
- d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL (No hubo)**
- e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO (No hubo)**
- f) SENADORES**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2007 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR LUIS RENE CANAAN, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2007 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR AMILCAR ROMERO PORTUONDO, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2007 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR HEINZ VIELUT CABRERA, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2007 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR ANDRES BAUSTISTA GARCIA, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2007 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2007 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR MARIO TORRES ULLOA, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2007 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL

SENADO POR EL SENADOR TOMMY GALAN GRULLON, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

g) OTRA CORRESPONDENCIA: (No hubo)

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ORDEN DEL DIA

00928-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD NO.125-01, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2001, Y QUE ES EL RESULTADO DE UNA AMPLIA DISCUSION Y POSTERIOR CONSENSO ENTRE LAS AUTORIDADES Y DEMAS ACTORES DEL SECTOR ELECTRICO, PROCURANDO MEJORAR EL MARCO JURIDICO DE DICHO SECTOR. Depositada el 7/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 12/12/2006. Tomada en Consideración el 12/12/2006. Enviada a Comisión el 13/12/2006.

SENADOR DIEGO ACOSTA ROJAS: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras:

Vamos a pedir que esta iniciativa, la cual fue conocida en Primera Lectura hace unos momentos, leída muy detalladamente, explicada y debatida, pues sea liberada de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Diego Aquino somete a la consideración del Pleno del Senado, que la iniciativa objeto del tratamiento de que se trata, que lo es la 928-2006, sea liberada de lectura.

A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo con esta liberación de lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADO LA LIBERACION DE LECTURA**

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Wilton Guerrero, en la primera discusión de esta iniciativa había dispuesto una modificación al Artículo 125-8; él nos la ha remitido y sería así: El Artículo 125-8 quedaría redactado y su contenido sería el siguiente: En presencia de indicios serios de fraude eléctrico se procederá a levantar el Acta de Fraude Eléctrico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125-5 de la presente Ley y se procederá a la sustitución del medidor para fines de verificación de la existencia o no de fraude eléctrico, conforme al procedimiento establecido para tales fines. (Hasta ahí sería el párrafo, hay un punto y seguido), a partir de ahí hay un párrafo con el siguiente texto: Párrafo del Artículo 125-8: "Los usuarios del servicio de electricidad en todo momento, podrán solicitar a DIGENOR a evaluación del contador a los fines de determinar si el mismo está conforme a las normas de calidad. La Dirección General de Normas de Calidad, establecerá los mecanismos de lugar a los fines de una adecuada prestación del servicio en todo el territorio nacional.

SENADOR PRESIDENTE: Someto la propuesta de modificación del Artículo 125-8 que ha hecho el Senador Wilton Guerrero, propuesta que además agrega un párrafo a este artículo mencionado.

A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo con esta propuesta, que lo expresen levandando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA PROPUESTA**

SENADOR JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Tenía la esperanza de que el Senador Rubén Darío Cruz hiciera por escrito las modificaciones a la enmienda que él, de menara verbal hizo, pero al él no tomar ese punto tan importante me he animado a hacerlo, porque someto la modificación del Artículo 125-2, en el aspecto 1 y 2, para que diga de la siguiente manera: Con multa de uno a dos salarios mínimos, cuando la energía sustraída sea inferior a 1000 kilovatios horas, el No.2 elimina la prisión; con multa de dos a cinco salarios mínimos cuando la energía sustraída sea superior a los 1000 kilovatios horas e inferior a 2000 kilovatios horas:

SENADOR DOMINGUEZ BRITO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Yo sé que es justa y es sensible la posición externada por el colega Senador, sin embargo, de acuerdo con la Constitución de la República toda ley tiene que tener un marco de razonabilidad y así lo establece expresamente, dos salarios mínimos implica una cantidad de dinero que ni siquiera es suficiente para el costo de esa infracción, es decir, que el Estado Dominicano saldría perdiendo persiguiendo esa infracción porque le costaría más

hacer un expediente, un proceso, mover a un fiscal, a una policía especial, a un inspector, levantar una acta, volver donde un Ministerio Público, para que al final la sanción sea de dos mil pesos; además, las penas tienen un elemento de disuasión; cuando lo que usted obtiene de beneficio es mayor que la posible sanción, usted simplemente coge el riesgo, yo lo hago y si me cogen detenido, corro el riesgo porque, total, voy a pagar menos que lo que me robé. Por eso, me permito plantearle al Pleno que se quede tal y como estuvo en el planteamiento original, son de tres a cinco salarios mínimos, es un infractor y esta Ley tiene un espíritu que debe mantenerse.

SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Solamente quiero hacer una pregunta ¿Qué pasaría cuando se es reincidente en el fraude?, porque el hecho de que usted sea pobre, tal como lo dice el Senador Domínguez Brito, no le dá patente para que usted cometa fraude, yo creo que hay que ser fuerte, que la pena debe ser mayor a la que alguien pueda pagar en un momento determinado y seguir cometiéndolo ¿qué pasa si se es reincidente, cuál es la pena?.

SENADOR RUBEN DARIO DE LA CRUZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: El planteamiento del Colega Domínguez Brito me pone ahora un poco ambivalente y quiero ser honesto conmigo mismo; ahora, ¿Por qué me pone ambivalente?, porque no deja de tener razón, pero yo quiero que me arrojen más luz en lo referente a donde dice: Con multa de 3 a 5 salarios mínimos cuando la energía sustraída sea inferior a mil kilovatios/hora, si cuando se haga el peritaje en la casa de (Doña Juana Pérez), que reside en la Ciénaga, que tiene tarifa simple y que por demás pagará dos o trescientos pesos de esa energía servida y se determine que se ha robado (ella está consciente que sí, que el hijo para ayudarla conectó la electricidad de manera ilegal y el fraude asciende por ejemplo: En kilovatios/hora, a 10 kilovatios, dice de mil a cero, no establece un rango, sería muy cuesta arriba porque cinco salarios mínimos del sector público, estamos hablando de diez mil pesos, un infeliz que paga 300 pesos mensual y que se le condene a diez mil pesos, yo me estoy yendo por lo mínimo que son 10 mil pesos. Por eso me atrevo a presentar una humilde modificación en función a lo que creo que estoy defendiendo lo justo, que pudiera decir de la siguiente manera: "Con multas de 1 a 2 salarios mínimos del Estado cuando la energía sustraída sea inferior a los 300 kilovatios que es la tarifa simple y multa de 3 a 5 salarios mínimos cuando la energía sustraída sea de 300 a mil kilovatios"; pienso y repito, que entiendo que lo que plantea, en términos jurídicos, el Colega Domínguez Brito, del cual todos siempre estamos pendientes porque que tiene luces jurídicas, que nos permiten a nosotros tomar la dirección correcta, pero me gustaría que en esto seamos justo, porque me estoy ubicando en las gradas mayorías de este país. Repito, un infeliz de este país, que pague 300 pesos de luz en función a la tarifa simple y que se le ponga una multa de 10 ó 15 mil pesos, ¿qué haría?, o no tener luz o seguirla robando.

SENADOR DIONIS SANCHEZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Simplemente es plantear, porque yo creo que la posición que termina de externar el Colega Senador es una posición intermedia que se ajusta un poco más a lo que habían planteado anteriormente, yo creo que esa posición pudiera ser acogida por la Sala del Plenario.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Lo cierto es que en todos reina el espíritu de defensa de los sectores más desposeídos, eso es una lógica; ahora, tenemos que ver si realmente se puede desnaturalizar o no la intención del Proyecto de Ley; no podemos, en ningún momento, tomar por ejemplo en cuanto a la multa el renglón más alto de los 5 salarios mínimos y en cuanto a la pena, el nivel más bajo que es llevarlo a 300, se está hablando de 3 a 5 salarios mínimos, porque hay un mínimo de 3 salarios y estamos hablando de mil

kilovatios/hora para bajo, de cero a mil; se supone y es de entender, que un buen magistrado y una buena Superintendencia de Electricidad, entenderán que una gente que se robe 300 kilos no le van a poner 5 salarios mínimo, eso es interpretativo y es libérrimo, pero se supone que el que se robó 300 le pondrán 3 salarios mínimos y no el máximo de la pena, entonces tenemos que verlo desde ese punto de vista, porque bien, como decía Domínguez Brito, de qué vale un proceso donde el Estado hasta sale perdiendo o el que tenga que llevar el proceso, debemos ver el espíritu de la Ley, es lo que más hincapié se ha hecho, que es el en la penalización del hurto de la energía eléctrica, creo que como está concebido, que nosotros lo redujimos bastante, porque esa pena era mucho más grande y con prisión y la comisión, con mucho criterio, con ponderación y consideraciones a los sectores más desposeídos hemos llevado esto a esos niveles. Por lo cual, creo que siendo consecuentes, nosotros debemos dejar esto hasta ahí.

SENADOR PRESIDENTE: Voy a agotar un turno para apoyar la posición del Senador Francisco Domínguez Brito, que es también de la Comisión, dos cosas: En su primera intervención el Senador Domínguez Brito, señalaba con mucha propiedad que, de lo que se trata es de castigar el fraude, puede ser un fraude poco, mediano o de mucho, pero en definitiva se trata en la comisión de un fraude, entonces en ese contexto es que debemos ubicarnos, en ese plano es que debe ubicarse el Pleno del Senado, porque lo que se persigue es castigar el fraude, ¡claro! a mayor fraude, mayor penalidad y a menor fraude, menor penalidad pero es en ese contexto que debemos ver las cosas. Otra cosa que él señalaba con mucha propiedad, el tratar o procurar una penalidad muy benigna es una incitación a la reincidencia y a volver a la comisión del fraude; entonces, también ubiquémonos en esa situación, de modo pues, que nosotros entendemos que partiendo del laborioso trabajo llevado a cabo por la Comisión de Asuntos Energéticos del Senado, en conjunción con el personal de apoyo, yo creo que eso fue bien ponderado, inclusive, con la consulta de funcionarios del área eléctrica del Estado Dominicano, del gobierno, por lo que yo entiendo y respaldo la posición que ha externado el Senador Domínguez Brito, que es también la posición que ha rendido en su informe la Comisión de Asuntos de Energéticos del Senado de la República.

SENADOR JOSE RAMON DE LA ROSA: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: No podemos dejar de reconocer el trabajo arduo que llevó a cabo la Comisión de Asuntos Energéticos, conjuntamente con el personal de técnicos y déjeme decirles, que siempre estuve interesado y participé, pero tal y como se expresó Usted y también el Honorable Senador, la intención es castigar el fraude, pero ¿sabían ustedes que aquí hay viviendas, en este país, que estén por debajo de los 20 mil pesos y que aplicándoles esos aspectos, el 1 y el dos de ese artículo 125-2, estaríamos condenándolos prácticamente a vivir sin energía?; entendemos que la reincidencia debe mantenerse tal y como lo explicó el Senador Pedro Alegría, pero seguimos pidiéndoles que sea aprobado las modificaciones, entendiendo siempre el trabajo que realizó la Comisión.

SENADOR EUCLIDES SANCHEZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Nosotros nos limitamos a hacerles un llamado a los colegas senadores y senadoras para que aprueben el Proyecto tal y como la Comisión lo sometió y pido un cierre de debates.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado la Propuesta que hace el Senador Euclides Sánchez, de que este punto está suficientemente debatido y por lo tanto, pide una clausura de los debates.

A votación, los que estén de acuerdo con el cierre de debates, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADO EL CIERRE DE LOS DEBATES**

SENADOR PRESIDENTE: Presento a la consideración del Pleno del Senado la propuesta de modificación que hace el Senador José Ramón de la Rosa, para que los numerales uno y dos del Artículo 125-2 tengan el siguiente texto: "1: Con multa de uno a dos salarios mínimos, cuando la energía sustraída sea inferior a 1000 kilovatios/hora; 2: Con multa de dos a cinco salarios mínimos cuando la energía sustraída sea superior a 1000 kilovatios/hora e inferior a 2000 kilovatios/hora.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo, con dicha Propuesta de Modificación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**2 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES
RECHAZADO LA PROPUESTA DE MODIFICACION**

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado la Propuesta de Modificación que hace el Senador Rubén Darío Cruz, al Numeral 1, del Artículo 125-2 de la presente iniciativa, que tendría el siguiente texto: Con multa de uno a dos salarios mínimos del Estado, cuando la energía sustraída sea inferior a los 300 kilovatios/hora y multa de tres a cinco salarios mínimos, cuando la energía sustraída sea de 300 a 1000 kilovatios/hora.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo, con dicha Propuesta de Modificación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**3 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES
RECHAZADO LA PROPUESTA DE MODIFICACION**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado con su informe correspondiente, las propuestas de modificación, previamente aprobadas, la iniciativa No. 928-2006, Proyecto de Ley que modifica varios artículos de la ley General de Electricidad No. 125-01, de fecha 26 de julio del 2001, en Segunda lectura.

A votación, los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más iniciativas que tratar, antes de terminar, les reitero, la información que les suministré en la Sesión anterior de los Conversatorios Constitucionales que vamos a celebrar los días 24 y 25, creo que estos serán eventos muy importantes que celebrará el Senado y también la atención de la Comisión que hemos integrado, para que inmediatamente comience a trabajar en la organización de dichos eventos.

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

.INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICE-PRESIDENTA
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS : SECRETARIO
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FELIX MARIA NOVA PAULINO
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA
PRIM PUJALS NOLASCO
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
NOE STERLING VASQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (24)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: ANDRES BAUTISTA GARCIA, LUIS RENE CANAAN ROJAS, TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON, AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, MARIO ANTONIO TORRES ULLOA, FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA (7)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: GERMAN CASTRO GARCIA (1)

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Extraordinaria y que pasen muy buenas noches.

HORA 9:33 P.M.

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Amarilis Santana Cedano
Secretaria

Diego Aquino Acosta Rojas
Secretario

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel y exacta a las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

LIC. LAURA OSCARINA CARDOZE
Taquígrafa Parlamentaria

